

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del lunes dieciocho de marzo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 18-03-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroneró Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

Al ser las 4:35 p.m. el señor Presidente solicita un receso de hasta una hora.

Se reanuda la sesión al ser las 5:25 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación con la siguiente modificación: Incluir como punto 5. "Asuntos de Presidencia Ejecutiva, con el fin de conocer los siguientes puntos:

5.1 Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

5.2 Análisis de la propuesta de modificaciones al texto de Convenio Modelo Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, que han sido incorporadas en virtud de las observaciones recibidas producto del proceso de consulta realizado con las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

Alternativas Privadas y que fueron remitidas mediante oficio ABF-0060-03-2019/STRC-076-03-2019.

Explica el señor Presidente que esto es el resultado de un proceso de consulta que se le ha realizado a las Alternativas Privadas de Cuido en relación con el convenio y que los lleva a traer unas breves modificaciones al mismo, en razón de que se pueda avanzar a partir de este miércoles en la firma de esos convenios.

Con la modificación solicitada las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 16-03-2019**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

5.1 Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

5.2 Análisis de la propuesta de modificaciones al texto de Convenio Modelo Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, que han sido incorporadas en virtud de las observaciones recibidas producto del proceso de consulta realizado con las Alternativas Privadas y que fueron remitidas mediante oficio ABF-0060-03-2019/STRC-076-03-2019.

6. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 02-2019, según oficio GG-0595-03-2019.

6.2 Análisis del cumplimiento del Acuerdo CD No. 549-12-2018, en el que se instruye a la Gerencia General atender lo solicitado por el Colegio Psicólogos de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

Costa Rica, mediante Oficio CPPCR-F-1121-2018, según oficio GG-0568-02-2019.

6.3 Análisis del informe denominado: "Informe Ejecutivo: Comisión Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual", en cumplimiento del Acuerdo CD No. 05-01-2019, según oficio GG-0610-03-2019.

6.4 Continuación del análisis del Informe de Labores IV Trimestre Año 2018 de la Gerencia General, según GG-0483-02-2019.

7. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

7.1 Análisis del reporte de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2018, en complemento del informe de Rendición de Cuentas AUD. 002-2019, según oficio A.I. 103-03-2019.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

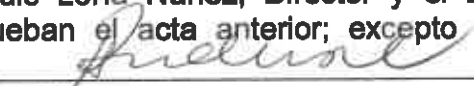
ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No.16-03-2019

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 16-03-2019.

ACUERDO No. 123-03-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-03-2019 del Lunes 11 de marzo de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior; excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente , se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

Antes de iniciar la lectura de la correspondencia el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente da la bienvenida a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, quien hoy se incorpora a la institución como Asesora Jurídica General a.i.

La señora Carvajal Pérez, es Licenciada en Derecho por parte de la Universidad de Costa Rica, está terminando su Maestría en Gestión de Proyectos y tiene estudios avanzados en Derecho Público, ha tenido una larga trayectoria en instituciones grandes del Sector Público, como el Instituto Costarricense de Electricidad, Caja Costarricense del Seguro Social, MICIT y ha aceptado el gran reto de ser parte de este equipo de trabajo.

La Presidencia Ejecutiva y Gerencia General le han expresado su agrado de que haya aceptado este importante reto.

La señora Gabriela Carvajal Pérez, agradece las palabras y se pone a disposición de este órgano. Reconoce que el asesor siempre es un aliado de la administración y espera que así sea.

Las señoras directoras y señores directores le dan la bienvenida.

El señor Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, que proceda con la lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora en calidad de Secretaria da lectura de la correspondencia.

1. Oficio SGDS-0504-03-2019, CSC-033-03-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios y el visto bueno del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, mediante el cual solicita el otorgamiento de una prórroga de una semana, al 28 de marzo de 2019, para que la Contraloría de Servicios presente para conocimiento del Consejo Directivo el informe requerido, según acuerdo CD No. 114-03-2019.

Comenta el señor Presidente que se recibió un informe que no fue de satisfacción del órgano colegiado y la Subgerencia de Desarrollo Social, en conjunto con Planificación Institucional como en ese momento se acordó, la misma Jefatura de Contraloría de Servicios, han establecido el proceso para fortalecer el informe. Ellos han hecho las solicitudes a las unidades locales y jefaturas de áreas, por lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

que se estaría ocupando un poco más de tiempo para consolidarlo de tal manera que el informe que se envía sea lo más completo y de la mejor calidad posible.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, deja consignado que consultó efectivamente cuál era la correspondencia legal de quién tenía que elaborar el informe del jerarca de la Secretaría Técnica, y en ningún caso debe ser el Contralor.

Dice la Planificación que por un error institucional, muchas instituciones han dejado a cargo del Contralor emitir el informe del jerarca, pero el que debe informar a la Secretaría Técnica del informe del jerarca, artículo 37, es el jerarca.

El insumo que puede brindar el Contralor al Consejo Directivo, es el informe donde él dice que hizo y cuáles recomendaciones emitió, pero efectivamente la construcción del informe del jerarca no es competencia del Contralor, porque ahí si el Contralor sería juez y parte.

Para evitar esa función en doble vía al Contralor, que en general se debe a la ciudadanía, la ley previó que el informe lo elabore el jerarca.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, señala que a los efectos se estará usando este proceso para ajustarse a derecho.

El señor Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Se procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 124-03-2019

RESULTANDO

Primero: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No 114-03-2019, tomado en sesión No. 15-03-2019 del 7 de marzo de 2019 se dispuso lo siguiente:

“Que el informe correspondiente a la obligación del artículo 37 de la Ley 9158 “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías De Servicios”, el cual dispone que el Consejo Directivo debe presentar ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, el detalle de las acciones desarrolladas en la institución producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios, cuente con el insumo por parte de la Subgerencia de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

Desarrollo Social, en razón de las atenciones realizadas específicamente por esa unidad durante el año 2018.

Los insumos indicados deberán ser incorporados en el informe, el cual deberá ser presentado para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, previa remisión a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, a más tardar el 21 de marzo 2019."

Segundo: Que mediante oficio SGDS 0493-03-2019 del 13 de marzo del 2019, y con la finalidad de que la Contraloría de Servicios cuente con los insumos necesarios para incorporarlos a su informe, la Subgerencia de Desarrollo Social otorgó tres días hábiles a las Áreas Regionales de Desarrollo Social y a las áreas técnicas, para brindar la información correspondiente a las gestiones ciudadanas remitidas directamente por parte de la Contraloría de Servicios a dichas áreas. En cuanto a las Áreas Regionales, las mismas deben compilar y remitir los datos de las Unidades Locales de Desarrollo Social bajo sus cargos.

Tercero: Que mediante oficio CSC 033-03-2019 / SGDS-0504-03-2019, el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, con el visto bueno del MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, solicitan una prórroga de una semana, al 28 de marzo de 2019, para que la Contraloría de Servicios presente para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el informe requerido mediante acuerdo No 114-03-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Otorgar una prórroga de una semana, al 28 de marzo de 2019, para que la Administración presente para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el informe requerido mediante acuerdo No 114-03-2019.

De previo a la aprobación del acuerdo, la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Presidente, le preocupa que el acuerdo anterior donde se había dado el traslado de la solicitud a la Contraloría de Servicios haya que modificarlo en algo, para que se retome en el sentido de que la Contraloría de Servicios da el insumo al jerarca, por lo que se tendría que ver el artículo anterior para modificarlo en ese sentido.

Habiendo revisado la consulta de la Asesoría Jurídica, se procede a votar el acuerdo que en última instancia leyó la directora Georgina Hidalgo Rojas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente presenta la moción para convocar a Sesión Extraordinaria el día miércoles 20 de marzo del 2019, al ser las diecisiete horas, con el fin de conocer la solicitud de ampliación de plazas que se derivan tanto del nuevo proceso de incorporación de becas de FONABE bajo el Programa Crecemos, así como otras necesidades institucionales que serían explicadas ese día.

Si el Consejo Directivo lo tiene a bien se estaría sesionando ese día con ese único tema como punto de agenda, con el fin de poderse concentrar y verse en detalle.

La documentación se estará entregando hoy mismo para que cada director y directora pueda ir estudiante con el detenimiento debido. Esta sesión extraordinaria es muy importante a efectos de poder tener los plazos para llevar esto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y continuar con los procesos que a los efectos son necesarios para que estos se concrete, según cronograma que tiene la Administración para implementar Crecemos.

ACUERDO No. 125-03-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el día miércoles 20 de marzo de 2019 al ser las diecisiete horas, para tratar como punto único de la agenda el "Análisis del oficio DH-0697-03-2019/ Informe de justificación para la creación de 159 plazas por Cargos Fijos y Modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, según oficio GG-652-03-2019".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 18 MARZO 2019

ACTA N° 18-03-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL TEXTO DE CONVENIO MODELO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y LA ALTERNATIVA DE ATENCIÓN DENOMINADA _____ PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, QUE HAN SIDO INCORPORADAS EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS PRODUCTO DEL PROCESO DE CONSULTA REALIZADO CON LAS ALTERNATIVAS PRIVADAS Y QUE FUERON REMITIDAS MEDIANTE OFICIO ABF-0060-03-2019/STRC-076-03-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del Lic. José Miguel Jiménez, Asesor de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Las señoras directores y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

Hace su ingreso al ser las 5:49 p.m.

De manera introductoria la señora Gabriela Prado Rodríguez expresa que esta es la tercer que se está presentando el análisis del Convenio de Cooperación para regular lo que así indicó la Auditoría Interna, regular las competencias de los actores que entran en juego al proceso de otorgamiento del Beneficio de Cuidado de Desarrollo Infantil, Secretaría Técnica, las Alternativas de Cuido e IMAS.

Se ha venido en un proceso de acercamiento y concertación con las Alternativas de Cuido de manera que se pueda llegar a la suscripción de los convenios en los mejores términos posibles donde se esté de acuerdo con todos los extremos del convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

Se han llevado varios procesos, recapitula de manera sintética. Se hizo una propuesta surgida de todas las recomendaciones de la Auditoría Interna (AUD 10) que es donde se desprendía todos los procedimientos que debían ser controlados y normados. Se trabajó en asocio con la Secretaría Técnica quien hizo algunas observaciones a la propuesta de convenio, fue traído a este Consejo para agregarle los elementos que recomendaban y posteriormente se tuvo una sesión de trabajo liderada por Juan Luis Bermúdez y las organizaciones que agremian a las Alternativas de Cuido.

Después de esa reunión si se sintió la necesidad de hacer una consulta y esa fue una recomendación donde se estuvo de acuerdo, de hacer una consulta a todas las Alternativas de Cuido sobre el convenio propuesto y aprobado por este Consejo Directivo. Se inició el proceso, se utilizó un documento en línea de Google Font para poder hacerlo más ágil posible. Se adjuntó el convenio en todos sus extremos, pero se le consulta directamente sobre las competencias que son de ellos propiamente de las Alternativas de Cuido.

El Presidente Juan Bermúdez, dice que eso es muy importante en razón de que no fueron sometidas a consulta ni las responsabilidades del IMAS en relación con sus obligaciones de fiscalización que se pretenden ejercer y mantener únicamente es lo que comprendía las obligaciones que ellos tiene como Alternativas de Cuido Privado.

Afirma, la señora Gabriela Prado que así fue.

Se abre un período de consulta que por una solicitud de algunas de las alternativas se extendieron por un período más para que les diera tiempo. La Secretaría Técnica asumiendo el rol que corresponde según la Ley fue quien hizo la consulta directa, mandó el correo con el link al 100% de las alternativas que están trabajando con el IMAS.

Reconoce públicamente el extraordinario trabajo que realizaron los equipos de trabajo, Diego Vicente Arrea, por la Presidencia Ejecutiva, José Miguel Jiménez por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, Ilse Calderón, Coordinadora del Área Bienestar Familiar y Yariela Quirós, Secretaria Técnica de la Secretaría de Cuido. Fueron 106 Alternativas las que devolvieron observaciones de las más de 600, pero en la reunión que se hizo de validación dejaron documentos escritos las organizaciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 18 MARZO 2019

ACTA N° 18-03-2019

El 100% de las organizaciones emitieron su criterio, por lo que hubo un trabajo bien arduo de analizar cada una de las observaciones y en esas no solo se delimitaron hacer observaciones de sus competencias, sino que se atrevieron a recomendar algunas cosas al IMAS y a la Secretaría Técnica.

Motivo por el cual, con mucho respeto y mucha rigurosidad se dedicaron a analizar cada unas de esas observaciones y a contestarlas, cada una tiene una respuesta elaborada para informar, pero además se hizo un análisis y zarandeo, de manera tal que la mayoría de las observaciones que tenían que ver con procedimientos y que se consideraron válidas se están contemplando en el manual de procedimientos, que justo se encuentra reelaborando y haciendo los ajustes.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, expresa que no puede digerir todavía, es porque si los convenios ya están diseñados hay que mandarlos a consultas, si ya están nada más para firmar. Consulta, de quién es la idea de mandarlo a consulta, o fue que ya comenzaron los reclamos sin que hubiesen llegado todavía a firma.

El señor José Luis Bermúdez, dice que en el CAI.

El señor Presidente explica que los convenios tienen la fuerza igual de ser un acuerdo entre las partes y a los efectos lo que se diseñó fue un instrumento que casi se podría considerar de adhesión, porque debe ser igual para todos, lo cierto es que poco se haría si se tiene un instrumento que todas las partes deciden no firmar; por lo que se decidió tratar de crear condiciones de viabilidad a efectos de que se consideren vistos en lo que respecta a sus obligaciones, de la forma más adecuada, porque a partir de ahora las asumen.

La idea nunca fue debilitar el alcance de esas obligaciones, sino ajustarlas a una reacción que por un lado esté a derecho, pero por el otro lado les hiciese sentir adherencia a este proceso en el que ellos asumen un nuevo conjunto de responsabilidades.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, le consulta a la Asesoría Legal, que si ellos deciden no firmar, institucionalmente se tiene la obligación de girar los dineros?

La Licda. Yamileth Villalobos, Asesora Jurídica, responde que no y si la Alternativa no firma el convenio no tiene porqué girar los recursos. Recuerden que es un compromiso que está adquiriendo con el IMAS de cómo va usar esos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

recursos, de qué forma y cómo los va a distribuir y no solamente son responsabilidades para la Alternativa, sino también responsabilidades para el IMAS.

El Ing. Ronald Cordero, dice que más todavía le queda la duda con la respuesta, del porqué modificar el convenio original, porque si el IMAS no tiene que girar los fondos al no firmar ellos el convenio.

La MSc. Gabriela Prado, se permite aclarar que la intención era hacer un análisis riguroso de todo lo que las Alternativas plantearon y dichosamente de varias páginas de sistematización de observaciones, solo se identificaron tres elementos que va a exponer el Lic. José Miguel Jiménez con detalle.

Son tres elementos a que juicio y en asocio a la Auditoría es lo que era válido traer a modificación. Comenta que en un proceso de construcción de pronto recomendaron algo que se había ido, o se afinó algo que no se tenía en el radar y que se consideró importante para incluir en el Manual de Procedimientos que es donde se regula el paso a paso, el instrumento, la parte más operativa.

Para someter hoy a Consejo Directivo, solo son tres elementos fundamentales y que le parece importante que los pueda exponer el Lic. José Miguel Jiménez, en función de ver las dimensiones de esa modificación y poder tomar la decisión.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, le dice al señor Auditor General, que le gustaría saber cómo fue su participación en el proceso, si considera que los cambios que se hicieron fueron cambios de forma, de fondo, y que representa todo esto en el proceso de fiscalización antes de que se hicieran los cambios y ahora.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, sugiere que primero se conozcan los cambios y luego se referirá al tema.

La Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, hace la aclaración de que si bien los cambios que se están realizando al convenio como tal, una vez que los exponga el señor José Miguel Jiménez, corresponden a aspectos meramente de que son de las visitas casi sin previo aviso, en lo demás casi que se mantienen y en otro inciso más bien se le implementa el tema cuando los niños no van y ausencia temporales, reforzando los controles. Los cambios son más que nada que se quitan las palabras de "sin previo aviso".

El Presidente cede la palabra al señor José Miguel Jiménez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 18 MARZO 2019

ACTA N° 18-03-2019

Inicia su exposición indicando que han sido específicamente tres puntos importantes donde el ceder no significa en ninguno de los casos que se vaya a minimizar ninguna medida de control.

La conclusión a la que llegó el equipo interdisciplinario que estuvo viendo estas observación, en el afán tan afanoso de la institución por buscar controlar, fueron más expesos y la primera modificación se ve en el inciso f, del artículo 4 y consideró el grupo interdisciplinario que eliminar la siguiente redacción no obsta a que la institución pueda hacer las visitas de la misma manera que claramente se había redacto. Por un tema estratégico de negociación con las alternativas y sin que se esté cediendo sea medular, se recomienda a este Consejo Directivo eliminar lo siguiente: "Estas visitas se hacen sin previo aviso según la programación que establezca el IMAS, y son insumo para valorar la prórroga del presente convenio"

Se suprime esa redacción porque leyendo el punto f sin esa oración quedaría abierta la posibilidad a que se haga sin previo aviso. Además de que la prórroga, valoraciones que se hacen de las visitas son prórroga para valorar volver a firmar convenios está en otros incisos y es reiterado.

El señor Presidente solicita que precise dónde para que haya seguridad.

El señor José Miguel Jiménez, dice que en el Décimo Primero.

Solicita el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que le de lectura para que los señores directores y directoras tengan certeza de que ahí se establece esa misma obligación.

El señor José Miguel Jiménez, indica que en el segundo párrafo del Décimo Primero dice: "No operan las prórrogas automáticas, por lo que, para cada prórroga de vigencia, se confecciona una adenda basada en el informe favorable que realice para esos efectos, la persona que ocupe la titularidad de la(s) Jefatura(s) del Área(s) Regional(es) de Desarrollo Social _____, y de la ST-Redcudi, este informe debe contener una recomendación para que opere esa prórroga". Ahí se tienen medidas las visitas que hacen las áreas regionales.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, menciona que esas visitas se hacen sin previo aviso y pregunta cuál es la capacidad de que no esté estipulado en el convenio de que esas visitas puedan ser apeladas, o cuestionadas o simplemente no se les den, porque estando ahí y si no se quitan esas visitas sin previo aviso, se tiene la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

potestad en el convenio de hacerlas sin previo aviso. Si se quita eso y se hacen las visitas sin previo aviso, cuál es el mecanismo que las iniciativas tienen para llegar y decir estos no entran acá y esa es su preocupación, porque ya estando en el convenio que esas visitas se hacen sin previo aviso y firmado se pueden hacer y no cierran la puerta.

El señor Presidente pide que se verifique el texto desde la primera parte del inciso f, en razón de que es el que facilita hacer esas visitas. Aclara, que lo que se eliminó fue la reiteración, esa misma porque es una obligación del IMAS realizarlas.

El señor José Miguel Jiménez, indica que la respuesta podría ser un poco más bien en negativo, porque la Alternativa al firmar una cláusula de este tipo donde se obliga aceptar que el IMAS haga visitas y si cuando se llega hacerlas no lo permiten, es una cláusula inmediata para resolver.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta qué significa visita de seguimiento en el tema de la red de cuidado.

La Licda. Ericka Álvarez siente que de alguna manera al decir que se pueden realizar visitas y circunscribirlo que sea con agenda previa o sin previo aviso, queda abierta ambas posibilidades. Lo que preguntan los compañeros es si habría un espacio para que las alternativas puedan objetar esa visita en el momento que se realice diciendo que no hubo previa coordinación, quedaría un portillo abierto, porque del texto no le genera la inquietud que venga cuando quiera, no lo está circunscribiendo a ninguna de las dos cosas, simplemente dice que no se pueden hacer visitas.

Puede entender que por un tema de estrategia dadas las dificultades que generalmente ocurren con los operadores de Red de Cuido, sea más estratégico quitar la paz, sin embargo, desea saber si queda abierta la posibilidad que luego ellos digan que no entra porque no coordinó, esto genera inquietud.

El señor Presidente solicita verificar la parte relacionada a las causales de rescisión y resolución del convenio, y sobre el alcance de la fiscalización, esto es bueno repasar aunque no se la parte que se modifica el texto, y cualquier otro detalle antes mencionado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

La Licda. Yamileth Villalobos señala que en el artículo sexto de las Obligaciones de las Alternativas de Atención, inciso j, establece permitir el acceso tanto a los funcionarios del IMAS como de la ST-Redcudi.

El Lic. José Miguel Jiménez indica que esto se llama en derecho "obligaciones sinalagmáticas", es un espejo donde el IMAS se da el derecho en los que se obliga ellas, cada obligación es recíproca con nuestro derecho de hacer las cosas.

Seguidamente procede a dar lectura del siguiente artículo del convenio: **"Artículo Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención: j) Permitir el acceso a las personas funcionarias del IMAS y de la ST-Redcudi o a quienes ostenten convenios de cooperación con las anteriores instancias, a las instalaciones físicas en las que se brinda el servicio a las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, con el objetivo de controlar, supervisar y dar seguimiento al uso de los recursos otorgados; con acceso a la documentación requerida de la Alternativa de Atención."**

Considera la Licda. Ericka Álvarez que debe quedar claro que esto está bien en el tanto, en el manual se entienda que no se puede restringir la visita a que haya una previa coordinación, para que no cambie el objetivo que originalmente tiene este Consejo Directivo.

Reitera que si se hace ese cambio en el manual, sería en desapego a la voluntad del Consejo Directivo, porque la intención de este Órgano es que no se ponga, con el objetivo de no hacer ningún tipo de obstáculo en las suscripción del convenio, para que no se restrinja esa posibilidad, debe quedar claro cuando se elabore el manual o lo que se tenga que hacer después.

El señor José Miguel Jiménez manifiesta que el manual es una norma procedimental, no se incorpora ningún requisito, pero si la redacción de un manual permite decir por ejemplo: "...los funcionarios del IMAS podrán hacer visitas sin previo aviso a las alternativas de cuidado..."

Continúa con las modificaciones del convenio que forman parte del acta, quedando de la siguiente manera:

- **Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

a) Realizar visitas, a las Alternativas de Atención, para verificar y asesorar en relación con el cumplimiento de las cuatro dimensiones de la calidad, establecidas por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a saber: infraestructura y seguridad, salud y nutrición, aspectos pedagógicos y talento humano, entre otros relacionados con Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para la atención directa de la persona menor de edad subsidiada por el IMAS.

➤ **Artículo Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención: La Alternativa de Atención** _____, se compromete voluntariamente a cumplir las siguientes obligaciones:

a) ~~Destinar~~ Brindar el servicio de atención integral de los niños y niñas con los recursos públicos que recibe de los padres, madres o representante legal de las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, mediante la "autorización para pago a proveedores o terceros", por el concepto de cuidado y desarrollo infantil que emite el IMAS, ~~para la atención integral de los niños y niñas~~. En ningún caso podrán destinarse los recursos que reciben a fines ~~comerciales, políticos electorales, e distintos de lo expresamente establecidos en el presente convenio. Además, cuando realicen divulgación de la alternativa de atención en diferentes medios de comunicación deberán mencionar la participación del IMAS en la subvención de las personas menores de edad.~~

j) Permitir ~~sin previo aviso~~, el acceso a las personas funcionarias del IMAS y de la ST-Redcudi o a quienes ostenten convenios de cooperación con las anteriores instancias, a las instalaciones físicas en las que se brinda el servicio a las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, con el objetivo de controlar, supervisar y dar seguimiento al uso de los recursos otorgados; con acceso a la documentación requerida de la Alternativa de Atención.

m) Acudir, ~~de acuerdo a sus posibilidades~~, a las capacitaciones convocadas por parte de la ST-Redcudi.

o) Reintegrar al IMAS, el monto de los recursos públicos que haya recibido, más sus intereses legales y moratorios, en el caso que se demuestren los siguientes supuestos:

1. Que se haya girado el subsidio a familias que no hayan recibido los servicios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

2. Se detecte irregularidad en la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, **en cuanto a lo establecido en los inciso "g" y "h", de este numeral.**
3. Que se hayan girado recursos de más por parte del IMAS.

Con respecto al anterior inciso, el Lic. Rolando Fernández considera importante al final incluir la palabra "y religiosos".

La Licda. Ericka Álvarez opina que perfectamente pueden alegar que lo relacionado con cuestiones político electoral no lo financian con recursos con los niños del IMAS, sino con los que pagan.

El señor Presidente señala que tiene razón, pero si nos damos cuenta que si se llega a dar una alternativa donde solo existen niños IMAS, existe una norma que nos habilita para que se resuelva de forma correspondiente el convenio. También se estaría garantizando que ellos asumen una responsabilidad, lo que se acuerda voluntariamente debe ser cumplido igualmente de forma voluntaria.

Esto lo que busca es general cuáles son nuestras aspiraciones incorporadas a sumar cohetico de actuación y si se logra determinar que hay un incumplimiento nos veríamos obligados a resolver.

Considera la Licda. Ericka Álvarez que dejarlo de acuerdo a sus posibilidades genera una valoración exclusivamente del prestador de servicio, de cuál es mi posibilidad. Podría decir: "...A acudir en el tanto no se menos cale la atención que debe brindarse a las personas menos de edad a las capacitaciones convocadas por parte..." tendría sentido, porque si es simplemente sus posibilidades, eso queda sujeto a una valoración de carácter subjetivo que debería tener más sustento, quién determina cuál es una de las posibilidades o de acuerdo a qué, en la medida que no se afecte la prestación de servicio de cuidado a las personas menores de edad, deberían hacer lo posible por ir, porque están recibiendo este recurso por parte del Estado.

También habría que tener una consideración para que la Secretaría de la Red de Cuido pueda brindar este tipo de capacitaciones en las regionales.

Al respecto aclara el Lic. José Miguel Jiménez que está sesión de trabajo ha generado dos productos, uno es la reforma al convenio y otro la respuesta que se va a dar a las alternativas de cuidado, el tema de las posibilidades se va regular en los manuales de procedimiento, además de algunos instrumentos y lineamientos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

que va emitir la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, como realizar capacitaciones en el sitio. Sin embargo, las alternativas de cuidado, donde la Secretaría realiza una convocatoria amistosa, porque la relación definitivamente existe no con la alternativa de cuidado sino con la persona, se debe normar con prudencia absoluta, porque la relación sigue siendo IMAS, padre de familia o encargado, no se tiene la coercitividad para traer de manera obligatoria a las alternativas, se están convocando en un amistoso.

Cree la Licda. Ericka Álvarez que esto debe dar pie para hacer un tipo de instrumento, comunicación o manual de información para las personas usuarias de las redes de cuidado, para que tenga el suficiente empoderamiento y tener la vía para denunciar situaciones que se presentan que violentan sus derechos, no solo en este tipo que es una relación directa con empresas privadas, sino también en las otras modalidades de cuidado igual.

Comenta, que hace poco llegó al CONAPDIS una situación de un muchacho con el síndrome de Asperger a la que la Alternativa de Cuido le restringió la posibilidad de ir solo medio día a clases, porque es asperger y demanda muchas atenciones, y la Alternativa ahí no era una empresa privada. El tema es que al final con solo hacer una nota diciendo que van a ir a visitar para aclarar la situación, lo que le mandan a la mamá es una nota y le dicen que el chiquito vaya todo el día. Esa mamá había andado desde enero rebotando por todas las instituciones porque no sabía a quién le tocaba atender esa situación, porque la gente nuestra en general recibe un subsidio y no conoce nada de sus derechos, y es ahí donde se puede tener un mayor ejercicio de fiscalización empoderando a las familias para que sepan que pueden hacer, donde deben acudir y cuáles son sus derechos, y eso va a permitir una mayor fiscalización que el mismo convenio.

El señor Juan Luis Bermúdez menciona para efectos de hacerle saber a los usuarios o beneficiarios sus derechos, es muy importante que de frente se tenga clara las responsabilidades en este caso de las alternativas, y es este el instrumento, además de las del CAI que son de habilitación en el que se establecen las primeras normas que dicen cuáles son las responsabilidades sobre la calidad de servicio que brindan. Cree que es a partir de aquí se debería seguir con el siguiente paso que es el de positivizar de forma adecuada los derechos de los usuarios y usuarias de este programa.

El Lic. José Miguel Jiménez, explica para efectos de conocimiento de este órgano, existe la obligatoriedad dentro de las obligaciones del IMAS para convocar y dar seguimiento a los padres de familia para hacer talleres y empoderar un poco

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA Nº 18-03-2019

sobre los derechos que tienen exactamente sobre el beneficio que el IMAS está pagando, entonces es una de las obligaciones que tiene el IMAS para convocar a los padres de familia.

La última observación al convenio deriva en el mismo artículo, inciso O, con respecto "a) Reintegrar al IMAS, el monto de los recursos públicos que haya recibido, más sus intereses legales y moratorios, en el caso que se demuestren los siguientes supuestos:

4. Que se haya girado el subsidio a familias que no hayan recibido los servicios.
5. Se detecte irregularidad en la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil", en efecto estaba bastante amplio la redacción y se especificó con la siguiente lectura: "en cuanto a lo establecido en los inciso "g" y "h", de este numeral".

Si se leen el "g" y el "h" son:

- "a) Informar a la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS correspondiente, en los tiempos establecidos por la institución, las ausencias de las personas menores de edad subsidiadas, cuya información tendrá carácter de declaración jurada y todos los efectos legales correspondientes.
- b) Informar de manera inmediata a la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS correspondiente, el retiro de una persona menor de edad subsidiada de la Alternativa de Atención".

La Licda. Georgina Hidalgo consulta qué cómo se dan cuenta que subsanó eso.

Responde el Lic. José Miguel Jiménez que hay visitas, se han creado algunos anexos donde firman padres, madres, encargados, inclusive la redacción de este convenio permite ir más allá que la firma de esos convenios.

El último punto es un punto de absoluto de forma, donde se vio un error en el documento original, omitiendo la palabra "primero" en el tema de la vigencia, y es poner "Décimo primero" para poder corregir ese tema.

Estos son los puntos que después de un análisis bastante largo y con horas de negociación se llegó con las alternativas de cuidado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

El Presidente cede la palabra al señor Edgardo Herrera Ramírez.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez expresa que antes de responder a las consultas quiere señalar la situación en la que se encuentra en estos momentos el programa. El IMAS en estos momentos gira los fondos a las Alternativas de Cuido con una autorización de los padres, y esa situación imposibilita al IMAS, porque no tiene competencias legales, ni posibilidades, ni atribuciones para fiscalizar la atención que se brindan a los niños y niñas en esos centros de cuidado.

Debido a esa situación precisamente y fiscalizaciones que ha hecho la Auditoría, han determinado lo que de alguna manera se ha comentado acá, y es el giro de fondos en exceso, ya sea porque no asistieron los niños o porque se giró, o se retiraron niños. Para lograr el reintegro o devolución de esos fondos al IMAS hay que abrir todo un procedimiento administrativo y queda de alguna manera voluntad de las Alternativas hacer esa devolución, o podría conllevar que el IMAS tenga que acudir a otras instancias o a la institución, a tratar de recuperar esos fondos, los cuál sabrán los costos y procedimientos que eso requiere.

El otro tema es que desde que se ha hecho una inmensa cantidad de informes de Auditoría de fiscalizaciones sobre el funcionamiento de este programa, han señalado las grandes deficiencias de diseño y control con que fue creado. El principal es que de acuerdo a la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría, el IMAS tiene la obligación legal de verificar el cumplimiento del fin último de los fondos que eroga o que transfiere a sujetos privados.

En este caso como ya lo indicé al principio, al ser un giro que hace el IMAS con base a una autorización de los padres, no existe la posibilidad de verificar el servicio que brinda las Alternativas de Cuido, por lo tanto, había un incumplimiento de legalidad porque el IMAS no está pudiendo hacer las verificaciones de cómo son atendidos los niños, recuerden que es una atención integral, ni siquiera se permitía a los funcionarios del IMAS en algunas ocasiones, ingresar a esos locales, sean comunicadas, con previo aviso, o sin previo aviso, simplemente no ingresan, no tiene potestades, esa es la situación hoy. Se refiero a eso, porque ven una posición de convenio que ha sido sugerido a raíz de la fiscalización de la Auditoría de que se llegara a una herramienta de este tipo, que le de las posibilidades legales al IMAS de hacer esa verificación que la Ley le demanda y le obliga a ejercer, que es verificar el cumplimiento del fin último, el fin social para el cual fueron girados esos fondos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

Este instrumento criterio de la Auditoría permite esa posibilidad, y la Auditoría ha venido promoviendo y asesorando de que se construya; incluso este Consejo Directivo sabe con el convenio que aprobó y que se está sometiendo hoy a remisión, contaron con las observaciones de la Auditoría Interna, y de la misma manera para modificarlo y plantear estas observaciones al Consejo Directivo, se les consultó.

Respondiendo la consulta del Director Ronald Cordero Cortés, la participación de la Auditoría es de asesor y asesor en materia de competencia de la Auditoría que es el control.

¿Cómo se ve el convenio desde el punto de vista de control?

Se ve razonable, porque posibilita precisamente que el IMAS ejerza esas competencias y obligaciones que tiene frente a la Ley de verificar el cumplimiento del fin social.

Desde ese punto de vista, la Auditoría considera que las modificaciones que se han planteado acá, no afectan desde el punto de vista de control el convenio que fue aprobado por el Consejo Directivo.

Aclara, con todo respeto que prefirió intervenir al final, porque no se había planteado las observaciones y que tal si hubiera dicho esto y después se hace la exposición y las señoras y señores directores no saben en absoluto de acuerdo con lo que se pudieran proponer.

Ahora ya pueden las señoras y señores directores confrontar con lo que dice, con lo que ha presentado la Administración.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, consulta que si ya con eso puede pensar que el Área de Auditoría Interna y su persona (Sr. Edgardo Herrera Ramírez) están satisfechos con el presente convenio.

Manifiesta el señor Edgardo Herrera Ramírez que la Auditoría Interna está satisfecha con la posibilidad de regular mediante este instrumento la relación entre el IMAS y las Alternativas de Cuido, dado que en este momento no se da ningún instrumento que posibilite eso. Que es mejorable desde el punto de vista de control, y la posición es esa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

Siente como Auditor, como pudiera asumir una posición un poco unilateral, o de control y poder criticar algunos elementos, pero le parece que en las circunstancias es en beneficio de la institución, tener el instrumento que le posibilite ejercer sus competencias, puede irse mejorando a través de lineamientos de la Comisión, Secretaría Técnica, con las fiscalizaciones que haga la Auditoría, con las supervisiones que haga la propia administración puede irse mejorando el funcionamiento y ejecución del programa.

Repite el señor Auditor que el documento que aprobó este Consejo Directivo es sujeto de mejora, pero desde el punto de vista de la Auditoría se está satisfecho con que se logre que todas las Alternativas de Cuido puedan suscribir ese documento con la institución.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta, ¿cada cuánto se firma este tipo convenio?

El Lic. José Miguel Jiménez, responde que tiene una vigencia de dos años y no prorrogable automáticamente.

Considera importante la Directora Georgina Hidalgo porque se podría aplicar la parte de evaluación, mejora, todos los insumos que se pueden ir viendo en el camino de aquí a dos años.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, señala que en el plano personal hubiese preferido la propuesta texto original. Va a aprobar la propuesta en aras de conseguir una firma rápida por parte de las Alternativas y así lograr implementar al menos algunas cosas que permitan la fiscalización, pero se sentía mejor y más satisfecha con el texto que originalmente habían votado.

Agrega la señora Directora, que nada se hace teniendo un texto que las Alternativas no acuerdan y que nada va a servir. En aras de poder hacer aplicable la iniciativa y las observaciones de la Auditoría va a votar la propuesta.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, manifiesta en la misma línea de la compañera Ericka Álvarez Ramírez, hubiera preferido el texto original a este, lo vota por el tema de que en estos instantes no hay nada, no hay una lógica de control que permita fiscalizar, pero sí le gustaría que en algún momento se le presente a este Consejo Directivo una hoja de ruta de dónde, cuáles y cómo podrían ser otros mecanismos de control y fiscalización, que permitan como institución y teniendo en cuenta que no solo es el IMAS, sino que también es la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

misma Secretaría Técnica, con el fin de que permita ir buscando las formas para que los beneficios no vayan en detrimento del interés público.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, dice que de igual forma que sus compañeros hubiera preferido el texto anterior, pero en vista de que se está huérfanos de un texto que los protegiera como institución, se tiene esta propuesta y lo va a votar por ese motivo.

Solicita que se presente al Consejo Directivo un informe del seguimiento y la fiscalización que se le están haciendo a las Redes de Cuido, y que se presente en un plazo razonable.

El señor Presidente propone que se presente un primer informe a los tres meses sobre las firmas de los convenios y un informe a los seis meses sobre la fiscalización.

Comenta la directora Georgina Hidalgo que es muy difícil, pero no quisiera que a dos años se vaya a presentar dicho informe.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le agradece al Lic. José Miguel Jiménez su exposición, el mismo se retira de la sala de sesiones al ser las 7:06 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 126-03-2019

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 06-01-2019, del 31 de enero 2019, se aprobó el Convenio Modelo de Cooperación suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y las Alternativas Privadas de Atención, para el Control, Supervisión y Seguimiento del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

SEGUNDO: Que se inició un proceso de consulta, realizado por la Secretaría Técnica de la Redcudi, mediante el cual se sometió a consideración de las mismas el texto del convenio indicado en el resultando anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

TERCERO: Que el 08 de marzo 2019, se sostuvo un encuentro con representación de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica de la Redcudi, con representantes de los grupos organizado en los que se agremian las diferentes alternativas de cuidado, espacio en el que fueron analizadas puntualmente las observaciones recibidas en el marco de la consulta.

CUARTO: Que se conformó un equipo interdisciplinario para determinar la viabilidad de la inclusión en el texto del convenio las observaciones planteadas, así como la justificación técnica de las que no fueron incluidas.

QUINTO: Que las incorporaciones al texto, fueron debidamente analizadas con la Auditoría Interna para validar que las mismas se ajustan a los parámetros de control interno necesarios para la adecuada implementación del convenio y ejecución del beneficio.

SEXTO: Que mediante oficio ABF-0060-03-2019/STRC-076-03-2019 el Área de Bienestar Familiar y la Secretaría Técnica REDCUDI remiten informe sobre el "*Proceso de Consulta sobre las obligaciones de las alternativas de atención infantil*", mediante el cual indican que se determinó que algunas observaciones y recomendaciones debían ser acogidas y remiten una propuesta de redacción según se indica:

Norma	Redacción actual	Redacción propuesta
Artículo Cuarto: De las obligaciones del IMAS, inciso f)	a) Realizar visitas de seguimiento a las Alternativas de Atención para verificar el uso pertinente de los recursos girados por el IMAS para el cuidado y desarrollo infantil de las personas menores de edad. Estas visitas se hacen sin previo aviso según la programación que establezca el IMAS, y son insumo para valorar la prórroga del presente convenio.	f) Realizar visitas de seguimiento a las Alternativas de Atención para verificar el uso pertinente de los recursos girados por el IMAS para el cuidado y desarrollo infantil de las personas menores de edad.
Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, inciso c)	c) Realizar visitas, sin previo aviso a las Alternativas de Atención, para verificar y asesorar en relación a cumplimiento de las cuatro dimensiones de la calidad, establecidas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a saber: infraestructura y seguridad, salud y nutrición, aspectos pedagógicos y talento humano, entre otros que defina la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para la atención directa de la persona menor de edad subsidiada por el IMAS.	e) Realizar visitas, a las Alternativas de Atención, para verificar y asesorar con relación al cumplimiento de las cuatro dimensiones de la calidad, establecidas por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a saber: infraestructura y seguridad, salud y nutrición, aspectos pedagógicos y talento humano, entre otros relacionados con la atención directa de la persona menor de edad subsidiada por el IMAS.
Artículos Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención, encabezado	Artículo Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención: Serán obligaciones de la Alternativa de Atención	Artículo Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención: La Alternativa de Atención _____, se comprometo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

Norma	Redacción actual	Redacción propuesta
	las siguientes:	voluntariamente a cumplir las siguientes obligaciones:
Artículos Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención, inciso a)	a) Destinar los recursos públicos que recibe de los padres, madres o representante legal de las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, mediante la "autorización para pago a proveedores o terceros", por el concepto de cuidado y desarrollo infantil que emite el IMAS, para la atención integral de los niños y niñas". En ningún caso podrán destinarse los recursos que reciben a fines comerciales, políticos o distintos de lo expresamente establecidos en el presente convenio. Además, cuando realicen divulgación de la alternativa de atención en diferentes medios de comunicación deberán mencionar la participación del IMAS en la subvención de las personas menores de edad.	a) Brindar el servicio de atención integral de los niños y niñas con los recursos públicos que recibe de los padres, madres o representante legal de las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, mediante la "autorización para pago a proveedores o terceros", por el concepto de cuidado y desarrollo infantil que emite el IMAS. En ningún caso podrán destinarse los recursos que reciben a fines políticos electorales.
Artículos Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención, inciso j)	J) Permitir sin previo aviso, el acceso a las personas funcionarias del IMAS y de la ST-REDCUDI o a quienes ostenten convenios de cooperación con las anteriores instancias, a las instalaciones físicas en las que se brinda el servicio a las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, con el objetivo de controlar, supervisar y dar seguimiento al uso de los recursos otorgados; con acceso a la documentación requerida de la Alternativa de Atención.	D) Permitir el acceso a las personas funcionarias del IMAS y de la ST-REDCUDI o a quienes ostenten convenios de cooperación con las anteriores instancias, a las instalaciones físicas en las que se brinda el servicio a las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, con el objetivo de controlar, supervisar y dar seguimiento al uso de los recursos otorgados; con acceso a la documentación requerida de la Alternativa de Atención.
Artículos Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención, inciso m)	m) Acudir a las capacitaciones convocadas por parte de la ST-REDCUDI.	m) Acudir, de acuerdo a sus posibilidades, a las capacitaciones convocadas por parte de la ST-REDCUDI.
Artículos Sexto: De las obligaciones de la Alternativa de Atención, inciso o), punto 2.	2. Se detecte irregularidad en la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.	2. Se detecte irregularidad en la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, en cuanto a lo establecido en los incisos g) y h), de este numeral.
Artículo Décimo: De la vigencia.	El presente convenio entrará a regir con la firma de todas las partes y se mantendrá vigente por el plazo de dos años calendario. Podrá prorrogarse por periodos iguales, de común acuerdo entre las partes, cumpliendo lo estipulado en el párrafo segundo del artículo Décimo de este convenio.	El presente convenio entrará a regir con la firma de todas las partes y se mantendrá vigente por el plazo de dos años calendario. Podrá prorrogarse por periodos iguales, de común acuerdo entre las partes, cumpliendo lo estipulado en el párrafo segundo del artículo Décimo Primero de este convenio.

SÉTIMO: Que mediante oficio AJ-0282-03-2019, la Asesoría Jurídica de la institución indica que, revisados los cambios al texto del convenio, no se tienen observaciones legales a los mismos, manteniéndose incólume las constancias de legalidad que al efecto han sido emitidas.


CONSIDERANDO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

ÚNICO: Que dentro de las competencias que establece el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, se encuentra aprobar los convenios de cooperación, con entidades nacionales e internacionales, que le correspondan.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Aprobar las modificaciones al texto del “Convenio, modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil”, que han sido incorporadas en virtud de las observaciones recibidas producto del proceso de consulta realizado con las alternativas privadas, y que fueron remitidas según oficio ABF-0060-03-2019/STRC-076-03-2019.
- 2- Adicionar el acuerdo del Consejo Directivo número 45-01-2019, tomado en la sesión 06-01-2019 del 31 de enero 2019, para que se tengan por incorporadas las modificaciones aprobadas en el punto anterior.

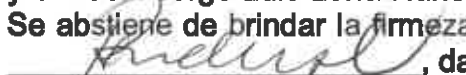
El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente  vota en contra el anterior acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente justifica su improbación por motivo de que considera que el anterior convenio era suficiente y no era necesidad de cambiarle todo lo que se modificó.

El Presidente Juan Luis Bermúdez, razona su voto posterior a su aprobación y considera que este es un primer paso, los alcances de la fiscalización inicialmente planteadas en el convenio no han sido modificadas en lo sustantivo, por lo demás los cambios permiten viabilizar un proceso de firma de convenios que por lo demás se anunciaba un poco difícil, no quiere decir que va ser fácil hacia adelante, y lo que corresponde ahora es desarrollar un proceso de concreción de esas firmas, pero se cree que esto sin duda allana el camino para que se cumpla

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

el fin superior del niño y el de los objetivos para los cuales esta institución fue creada.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, declaran en firme el anterior acuerdo. Se abstiene de brindar la firmeza el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, , dado que votó en contra del acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL NO. 02-2019, SEGÚN OFICIO GG-0595-03-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto.

Las señoras directores y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

Hace su ingreso al ser las 7:10 p.m.

La Presidencia cede la palabra el Lic. Alexander Porras Moya.

Explica el señor Porras Moya, que la modificación General 02-2019 obedece a un tema de contratación administrativa que urge.

Los ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2019, asciende a la suma de \$245,492,72 miles (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veinte colones con 00/100), con el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

Se hace una presentación que forma parte integral del acta.

La idea es realizar movimientos de gasto operativo del Programa Cuadernos y de la parte operativa de Empresas Comerciales una parte Producto Terminado.

Aclara que se está hablando de \$245,492,72 miles (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veinte colones con 00/100),

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

que es la modificación total, donde se mueve en dos programas presupuestarios, protección y promoción social y Empresas Comerciales, propiamente en las Tiendas de Golfito.

No habiendo consultas el señor Presidente le agradece al Lic. Alexander Porras su presentación, el mismo se retira al ser las 7:15 p.m.

El señor Presidente le solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Ronald Cordero, da lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 127-03-2019

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que, mediante oficios **SGDS-0439-03-2019** y **ADSE-064-03-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, Máster Gabriela Prado Rodríguez, y la Máster Grettel López Rodríguez Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, solicitan reorientar parte de los recursos de la Partida Materiales y Suministros a la Partida de Servicios, con el objetivo atender otras necesidades, propiamente para la contratación para la Elaboración y Almacenamiento de los Paquetes Escolares.
3. Que, mediante formularios **AEC-101-01-2019** y **AEC116-01-2019** el Subgerente de Gestión de Recursos, Licenciado Geovanny Cambronerero Herrera solicita a la Unidad de Presupuesto realizar ajustes al gasto administrativo de la tienda ubicada en el Depósito Libre de Golfito.
4. Que mediante oficios **PI-0099-03-2019** y **PI-0103-03-2019**, suscritos por el Máster Juan Carlos Laclé Mora Jefe del Área de Planificación Institucional, remite los Criterios Técnicos sobre los ajustes a las metas del POI, solicitados por la Subgerencia de Desarrollo Social y el Programa de Empresas Comerciales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 18 MARZO 2019

ACTA N° 18-03-2019

5. Que mediante oficio **AAF-034-03-2019**, la Licenciada Katty Torres Rojas, Jefa a.i. del Área Administración Financiera y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Luz María Chacón León, remiten a la Gerencia General el documento denominado **"Modificación Presupuestaria General No 02-2019, asciende a la suma de ¢245,492,72 miles (Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veinte colones con 00/100).**
6. Que mediante oficio **GG-0596-03-2019** el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, así mismo que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la **"Modificación Presupuestaria General No 02-2019, que asciende a la suma de ¢245,492,72 miles (Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veinte colones con 00/100)"**, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2019
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES Depósito Libre de Golfito	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES Depósito Libre de Golfito	TOTAL
		RECURSOS MEP			RECURSOS MEP		
1	SERVICIOS				225,392.72	20,000.00	245,392.72

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					20,000.00	20,000.00
1.03.05	Servicios aduaneros					20,000.00	20,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				225,392.72		225,392.72
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo				225,392.72		225,392.72
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	225,392.72	20,100.00	245,492.72			
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN		20,000.00	20,000.00			
2.05.02	Productos terminados		20,000.00	20,000.00			
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	225,392.72	100.00	225,492.72			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,392.72	100.00	5,492.72			
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	180,000.00		180,000.00			
2.99.04	Textiles y vestuario	40,000.00		40,000.00			
5	BIENES DURADEROS					100.00	100.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS					100.00	100.00
5.99.03	Bienes intangibles					100.00	100.00
	TOTAL	225,392.72	20,100.00	245,492.72	225,392.72	20,100.00	245,492.72

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional de conformidad con los Criterios Técnicos emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales forman parte de los anexos de esta Modificación Presupuestaria 02-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 549-12-2018, EN EL QUE SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL ATENDER LO SOLICITADO POR EL COLEGIO PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, MEDIANTE OFICIO CPPCR-F-1121-2018, SEGÚN OFICIO GG-0568-02-2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano.

Las señoras directores y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace su ingreso al ser las 7:19 p.m.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, dice que en atención a un acuerdo N°549-12-2018 emitido por este Consejo Directivo donde se hizo traslado de una solicitud planteada por el Colegio de Psicólogos de Costa Rica, se procedió hacer la consulta de rigor al Área de Desarrollo Humano en virtud de que constituye la instancia técnica institucional, a efectos de que revisara lo solicitado por dicho Colegio profesional.

El señor Presidente cede la palabra a la Lic. María de los Ángeles Lépez.

La señora María de los Angeles Lépez Guzmán, hace una presentación con filminas que forma parte integral de acta.

Esto obedece a una consulta que hizo el Colegio de Profesionales en Psicología y es en el sentido de que hubo una reforma a la Ley N°7559 Servicio Social Obligatorio para Profesionales en Ciencias de la Salud, el artículo 2° señala:

“Se crea el servicio social obligatorio para los profesionales en ciencias de la salud, como requisito indispensable para ejercer la profesión. Para tales efectos, se consideran profesiones en ciencias de la salud las siguientes:

- a) *Medicina*
- b) *Odontología*
- c) *Microbiología*
- d) *Farmacia*
- e) *Enfermería*
- f) *Nutrición*
- g) *Sicología clínica”...*

“... A solicitud de las instituciones públicas que brindan servicios asistenciales a la población, el Ministerio de Salud determinará anualmente en cuáles especialidades o subespecialidades se requiere dar cobertura

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

local o regional y así lo comunicará a los colegios profesionales respectivos para lo de su competencia...”

Mediante oficio CPPCR-F-1121-2018, se solicita a todas las instituciones públicas designar plazas para que los profesionales que van a inscribir el grado de Maestría en Psicología Clínica puedan hacer su aporte a la salud pública del país mediante el servicio social.

Mediante ACD N° 549-12-2018 se acuerda trasladar a la Gerencia General dicho oficio para que realice los trámites que correspondan y se informe al Consejo Directivo el resultado de la gestión.

Mediante DH-0482-12-2019 se informa a la Gerencia General que dado que el IMAS no cuenta con el servicio exclusivo de Psicología Clínica, no se cuenta con plazas que puedan ser designadas para realizar servicio social obligatorio.

Explica que cuando se pide el criterio se procedió conversar con la persona que ocupaba el cargo de Presidente del Colegio de Psicólogos para que explicara en qué consistía. Se indicó que se había mandado a todas las instituciones del sector público debido a que algunas si tenían las plazas para lo que es psicología clínica y que si requerían eso, en el caso del IMAS no se cuenta con plazas designadas para realizar lo que es la psicología clínica.

Bajo ese concepto no se tiene hacer ninguna designación para que se cumpla con el requisito del servicio social obligatorio.

El Presidente dice que el hecho de contar con profesional de psicología clínica podría en algún momento o en algún proyecto determinado ser de interés, pero lo cierto es que para los efectos se tendría que contar con una plaza que tengan esas características, de tal manera que esa persona pueda ejercer servicio social en la institución, y al no existir no se ven ante esta situación.

No habiendo consultas, el señor Presidente agradece a la señora María de los Ángeles Lépiz su presentación y se retira al ser las 7:21 p.m.

El señor Presidente le solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Ronald Cordero, da lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 18 MARZO 2019

ACTA N° 18-03-2019

ACUERDO No. 128-03-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el **ACUERDO CD N°549-12-2018**, con fecha del 06 de diciembre del 2018, en sesión de Consejo Directivo, se solicita: "Trasladar a la Gerencia General el oficio CPPCR-F-1121-2018, suscrito por el Lic. Wayner Guillén Jiménez, Presidente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y MPs. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal, para que realice los trámites correspondientes e informe a este Consejo Directivo el resultado de la gestión"

SEGUNDO: Que mediante el oficio GG-2929-12-2018, suscrito por el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, se remitió el oficio CPPCR-F-1121-2018, para contar con el criterio técnico del Área de Desarrollo Humano.

TERCERO: Que mediante el oficio DH-0482-02-2019, suscrito por Karina Sanabria y María de los Ángeles Lépiz, jefatura, ambas de Desarrollo Humano, emiten el criterio: "...nos permitimos indicar que dado que nuestra institución no cuenta con servicio exclusivo de Psicología Clínica, no contamos con plazas que puedan ser designadas para realizar servicio social obligatorio".

CUARTO: Que mediante el oficio GG-0466-02-2019, suscrito por el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, se remite el criterio contenido en el oficio DH-0482-02-2019, al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de la Gerencia General, según el oficio GG-0468-02-2019.
2. Dar por cumplido el acuerdo **CD N°549-12-2018**.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 ANÁLISIS DEL INFORME DENOMINADO: "INFORME EJECUTIVO: COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL", EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 05-01-2019, SEGÚN OFICIO GG-0610-03-2019.

El señor Presidente indica que debido a que la presente sesión se ha extendido, mociona para trasladar los puntos 6.3, 6.4 y 7.1, para la sesión del próximo jueves 21 de marzo del 2019.

El señor Presidente procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 129-03-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar los siguientes puntos de agenda para la Sesión Ordinaria del jueves 21 del 2019:

Punto 6.3: "Análisis del informe denominado: "Informe Ejecutivo: Comisión Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual", en cumplimiento del Acuerdo CD No. 05-01-2019, según oficio GG-0610-03-2019".

Punto 6.4: "Continuación del análisis del Informe de Labores IV Trimestre Año 2018 de la Gerencia General, según GG-0483-02-2019".

Punto 7.1: "Análisis del reporte de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2018, en complemento del informe de Rendición de Cuentas AUD. 002-2019, según oficio A.I. 103-03-2019".

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 MARZO 2019
ACTA N° 18-03-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se traslada este punto para la próxima sesión, según acuerdo No. 129-03-2019

6.4 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE AÑO 2018 DE LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN GG-0483-02-2019.

Se traslada este punto para la próxima sesión, según acuerdo No. 129-03-2019.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

6.1 ANÁLISIS DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN COMPLEMENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AUD. 002-2019, SEGÚN OFICIO A.I. 103-03-2019.

Se traslada este punto para la próxima sesión, según acuerdo No. 129-03-2019.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en este punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:26 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA